BASES DE POSTULACIÓN

INICIATIVAS COMUNITARIAS

(Dirigido a Organizaciones comunitarias vigentes o en proceso de constitución)

Convocatoria abierta desde la publicación de las presentes bases hasta el lunes 27 de julio de 2026

---

1. PRESENTACIÓN

El Programa Más Salud en Comunidad (PMSC) dependiente del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Palena, invita a las organizaciones comunitarias de la comuna de Palena, con personalidad jurídica vigente o en proceso de actualización de directorio, a presentar iniciativas comunitarias orientadas a fortalecer la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población.

Las propuestas deberán responder a necesidades identificadas por la comunidad, promoviendo la participación social, el trabajo colaborativo, el fortalecimiento de los activos comunitarios para la salud y el desarrollo de acciones sostenibles que favorezcan la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la continuidad de los cuidados.

Esta convocatoria se enmarca en la implementación del Programa Más Salud en Comunidad del Ministerio de Salud, cuyo propósito es fortalecer el trabajo conjunto entre la Atención Primaria de Salud, las organizaciones sociales y los distintos actores del territorio para construir comunidades más saludables, participativas y resilientes.

2. ¿QUÉ ES UNA INICIATIVA COMUNITARIA?

Una iniciativa comunitaria es un ***proyecto impulsado por una organización de la comunidad*** para responder a una necesidad priorizada del territorio mediante acciones que promuevan la salud, el bienestar y la participación comunitaria. Debe contar con objetivos claros, actividades planificadas y resultados orientados a generar beneficios sostenibles para la comunidad.

3. ¿QUÉ ES EL FONDO PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS?

El Fondo para Iniciativas Comunitarias del Programa Más Salud en Comunidad financia proyectos impulsados por organizaciones de la comuna de Palena, orientadas a fortalecer la

promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la participación social y el bienestar de las personas y comunidades.

El fondo es administrado por el Programa Más Salud en Comunidad de Palena, en el marco de la ejecución del programa financiado por el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud del Reloncaví, y ejecutado por el Departamento de Salud Municipal de Palena.

Las organizaciones que cumplan los requisitos podrán postular mediante el ***"Formulario Simple de Presentación de Iniciativas PRAPS Más Salud en Comunidad 2026 (Anexo 1)".***

Las propuestas serán evaluadas por una comisión técnica, conforme a los criterios establecidos en estas Bases, garantizando un proceso transparente, objetivo y equitativo de selección.

4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Se busca apoyar iniciativas que favorezcan el desarrollo de comunidades más saludables, fortaleciendo la organización comunitaria, la articulación entre las organizaciones sociales, la Atención Primaria de Salud y el intersector, promoviendo la continuidad de los cuidados, el uso de activos comunitarios y la construcción de entornos protectores a lo largo del curso de vida.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular organizaciones comunitarias que desarrollen sus actividades en la comuna y que se encuentren ***legalmente constituidas y con personalidad jurídica vigente, o aquellas que se encuentren en proceso de regularización de su personalidad jurídica***, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Postulación.

Asimismo, podrán postular otras personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, constituidas conforme a la legislación vigente, cuyas iniciativas se desarrollen en la comuna de Palena y sean coherentes con los objetivos y lineamientos del Programa Más Salud en Comunidad**.**

Entre las organizaciones que podrán participar se consideran, entre otras:

- Juntas de vecinos.
- Clubes deportivos.
- Centros de padres, madres y apoderados.
- Clubes y agrupaciones de personas mayores.
- Agrupaciones culturales, sociales, ambientales o comunitarias.
- Corporaciones, fundaciones y asociaciones sin fines de lucro.
- Otras organizaciones comunitarias que desarrollen acciones en beneficio de la comunidad y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Importante: las organizaciones en proceso de obtención o renovación de su personalidad jurídica podrán postular, siempre que acrediten el proceso correspondiente y regularicen su situación en caso de resultar adjudicadas.

6. ¿QUÉ INICIATIVAS PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular iniciativas comunitarias que contribuyan a la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, el fortalecimiento de la participación social, la continuidad de los cuidados y el bienestar de las personas y comunidades ***que pertenezcan a las edades de 6 a 59 años***, respondiendo a necesidades identificadas por la comunidad y alineadas con los objetivos y lineamientos del Programa Más Salud en Comunidad.

Las iniciativas deberán ejecutarse en la comuna de Palena e incorporar, según corresponda, los enfoques de curso de vida, participación social, equidad, inclusión, interculturalidad, trabajo intersectorial y fortalecimiento de los activos comunitarios para la salud.

Cada iniciativa deberá enmarcarse en al menos una de las "líneas de intervención" definidas por el Programa Más Salud en Comunidad e indicadas en el Formulario Simple de Presentación de Iniciativas PRAPS Más Salud en Comunidad 2026 (Anexo 1).

Una iniciativa puede abordar ***una o más líneas de intervención***, siempre que exista coherencia entre el problema identificado, los objetivos, las actividades propuestas y los resultados esperados. La integración de varias líneas de intervención será considerada positivamente durante la evaluación técnica.

Las líneas de intervención corresponden a las siguientes:

6.1 Autocuidado y automanejo de enfermedades crónicas no transmisibles

Iniciativas orientadas a fortalecer el autocuidado, la prevención y el manejo de enfermedades crónicas no transmisibles, promoviendo estilos de vida saludables y la disminución de factores de riesgo cardiovascular.

Ejemplos:

- Talleres de autocuidado y automanejo de enfermedades crónicas.
- Actividades de cesación del tabaquismo.
- Prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Jornadas comunitarias de promoción de hábitos saludables y factores protectores.
- Actividades para prevenir factores de riesgo cardiovascular.

6.2 Promoción de estilos de vida saludables con enfoque de curso de vida (alimentación, actividad física y salud mental).

Iniciativas que promuevan hábitos saludables en niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas mayores, fortaleciendo la alimentación saludable, la actividad física, la salud mental y el bienestar.

Ejemplos:

- Talleres de alimentación saludable, etiquetado nutricional y compra saludable, cocina comunitaria saludable.
- Huertos comunitarios o escolares.
- Talleres de actividad física, baile, gimnasia o pilates.
- Escuelas deportivas comunitarias.
- Caminatas, trekking y actividades recreativas comunitarias.
- Actividades para el bienestar emocional, manejo del estrés y ansiedad.
- Promoción del buen trato y la convivencia.

6.3 Talleres y actividades comunitarias desarrollados fuera del establecimiento de salud.

Iniciativas que acerquen las acciones de promoción y prevención a los distintos espacios comunitarios, fortaleciendo el trabajo territorial y la participación de la comunidad.

Ejemplos:

- Talleres en sedes sociales o juntas de vecinos.
- Intervenciones en clubes deportivos y organizaciones comunitarias.
- Intervenciones en establecimientos educacionales
- Actividades comunitarias de la salud en sectores rurales.

6.4 Fortalecimiento de la participación social y de la experiencia usuaria en la red asistencial de la salud.

Iniciativas que promuevan la participación de la comunidad, el liderazgo local y el trabajo colaborativo con la Atención Primaria de Salud.

Ejemplos:

- Formación de monitores comunitarios.
- Escuelas de líderes comunitarios.
- Encuentros comunitarios para promover la salud y el bienestar.

6.5 Abordaje de vulnerabilidades y desigualdades sociales que influyen en las condiciones de equidad en salud, con enfoque intersectorial.

Iniciativas que contribuyan a disminuir brechas de acceso a la salud y fortalezcan la equidad mediante acciones coordinadas con distintos actores del territorio.

Ejemplos:

- Proyectos desarrollados junto a organizaciones comunitarias.
- Acciones intersectoriales para promover la equidad en salud.
- Iniciativas de inclusión y apoyo comunitario.

6.6 Promoción de la salud mental y el bienestar integral de las personas.

Iniciativas destinadas a fortalecer el bienestar emocional, la convivencia, las redes de apoyo y la salud mental positiva.

Ejemplos:

- Talleres de manejo del estrés.
- Actividades de autocuidado.
- Arteterapia, musicoterapia o expresión artística.

6.7 Protección de entornos saludables y prevención de enfermedades zoonóticas o medioambientales.

Iniciativas orientadas a mejorar los espacios comunitarios y promover ambientes que favorezcan la salud y la calidad de vida.

Ejemplos:

- Recuperación de espacios para la actividad física.
- Habilitación de áreas verdes comunitarias.
- Campañas de reciclaje y cuidado del medio ambiente.
- Actividades de prevención de enfermedades zoonóticas y medioambientales.

6.8 Estrategias de salud con pertinencia cultural

Iniciativas que incorporen el enfoque intercultural y valoren los conocimientos y prácticas propias de las comunidades.

Ejemplos:

- Actividades de promoción de la salud con pertinencia cultural.
- Recuperación de prácticas tradicionales saludables.
- Talleres de alimentación tradicional saludable.
- Actividades comunitarias con enfoque intercultural.

6.9 Cuidados comunitarios dirigidos a personas cuidadoras y personas en situación de discapacidad

Iniciativas que fortalezcan el bienestar, la inclusión y las redes de apoyo para personas cuidadoras y personas en situación de discapacidad.

Ejemplos:

- Talleres de autocuidado y bienestar para personas cuidadoras.
- Actividades recreativas inclusivas.
- Adaptación de espacios o implementación de recursos que favorezcan la participación comunitaria.

6.10 Enfoque de género

Iniciativas que promuevan la participación, el bienestar y el acceso equitativo a oportunidades de salud de mujeres y diversidades sexo-genéricas

Ejemplos:

- Actividades de promoción de derechos y equidad.
- Redes comunitarias de apoyo.
- Actividades para fortalecer redes de apoyo.

Importante: los ejemplos son referenciales y no limitan la presentación de otras iniciativas. Cada proyecto deberá responder a una necesidad identificada por la comunidad, y considerar un conjunto de actividades con continuidad, objetivos claros y beneficio para la comunidad.

7. ¿QUÉ INICIATIVAS NO SERÁN FINANCIADAS?

No serán financiadas las iniciativas que no se ajusten a los objetivos del Programa Más Salud en Comunidad o que no generen un beneficio para la comunidad. En particular, no se financiarán:

- Actividades aisladas (charlas, talleres, ferias, campeonatos, caminatas o corridas) que no formen parte de un proyecto con continuidad.
- Celebraciones o actividades recreativas sin un objetivo sanitario o comunitario.
- Iniciativas de beneficio individual o para un grupo reducido, sin impacto comunitario.
- Gastos que no estén directamente relacionados con la ejecución de la iniciativa.

Importante: las charlas, talleres, ferias, caminatas, corridas y otras actividades similares sí podrán ser financiadas cuando formen parte de una iniciativa comunitaria con objetivos claros, un plan de trabajo, continuidad y resultados esperados que contribuyan a la salud y el bienestar de la comunidad.

8. FINANCIAMIENTO

8.1 ¿Qué financia el Fondo?

El Fondo para Iniciativas Comunitarias del Programa Más Salud en Comunidad financiará iniciativas por un monto máximo de hasta $5.000.000. Cada organización podrá presentar una sola iniciativa.

El presupuesto disponible podrá adjudicarse a una o más iniciativas, según la evaluación técnica de la Comisión Evaluadora y la disponibilidad presupuestaria del Programa, considerando la coherencia entre los objetivos, actividades, presupuesto e impacto esperado.

Las iniciativas podrán considerar una o más de las siguientes líneas de financiamiento:

- ***Implementación y equipamiento comunitario***

Adquisición de materiales, equipamiento e implementos necesarios para ejecutar la iniciativa.

- ***Desarrollo de actividades comunitarias***

Financiamiento de actividades destinadas a promover la salud y el bienestar de la comunidad, tales como alimentación saludable, actividad física, salud mental, prevención de enfermedades, fortalecimiento de la participación social y desarrollo de entornos saludables.

- ***Capacitación y fortalecimiento de organizaciones comunitarias***

Actividades de formación y desarrollo dirigidas a organizaciones comunitarias y sus integrantes en temáticas vinculadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y fortalecimiento comunitario. Estas actividades deberán formar parte de un proyecto con objetivos, plan de trabajo y continuidad, y no constituir una actividad aislada

8.2 Administración de los recursos

Los recursos del Fondo para Iniciativas Comunitarias forman parte del presupuesto del Programa Más Salud en Comunidad y serán administrados por el Departamento de Salud Municipal de Palena, por lo que NO serán transferidos directamente a las organizaciones beneficiarias ni a personas naturales.

El Departamento de Salud Municipal será responsable de realizar la adquisición de los bienes, materiales, insumos y servicios aprobados en cada iniciativa, de acuerdo con la normativa vigente. Los bienes adquiridos serán entregados a la organización mediante Contrato de Comodato, cuando corresponda, manteniendo el Departamento de Salud Municipal la propiedad de dichos bienes.

En caso de incluir prestadores de servicios (como monitores para talleres, capacitaciones u otras prestaciones), el contribuyente emisor (prestador de servicios) será el encargado de emitir la documentación tributaria correspondiente y de la retención del porcentaje vigente de pago provisional mensual.

La organización beneficiaria será responsable de ejecutar la iniciativa en coordinación con el Equipo Comunal del Programa Más Salud en Comunidad y de velar por el correcto uso de los bienes y servicios entregados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

9. ¿CÓMO POSTULAR?

Para participar en la presente convocatoria, las organizaciones interesadas deberán completar íntegramente el ***Anexo 1: Formulario Simple de Presentación de Iniciativas PRAPS Más Salud en Comunidad 2026,*** disponible al final de las presentes Bases.
La postulación deberá enviarse dentro del plazo establecido, adjuntando la siguiente documentación:

- ***Anexo 1:*** Formulario Simple de Presentación de Iniciativas PRAPS Más Salud en Comunidad 2026, debidamente completado.
- En caso de que la iniciativa considere la contratación de monitores, talleristas u otros prestadores de servicios, las organizaciones deberán presentar la siguiente documentación:
    - Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados.
    - Certificado de Antecedentes para fines especiales, vigente.
    - Certificado de Inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes, cuando la naturaleza de las actividades lo requiera.

Las postulaciones serán recibidas únicamente por correo electrónico:

Para: Programa Más Salud en Comunidad (PMSC)
✉ massaludencomunidadpalena@gmail.com

Con copia (CC) a: Departamento de Salud Municipal de Palena (DESAM)
✉ desam@municipalidadpalena.cl

Todos los antecedentes serán revisados y validados por la comisión designada para la adjudicación.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las iniciativas admisibles serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por el Departamento de Salud Municipal de Palena, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	¿QUÉ SE EVALUARÁ?
PERTINENCIA	Que la iniciativa responda a una necesidad o problemática real de salud identificada por la comunidad y sea coherente con la realidad del territorio
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	Involucra activamente a la comunidad durante la planificación, ejecución y desarrollo de la iniciativa.
IMPACTO ESPERADO	La propuesta ayuda a generar beneficios en la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población beneficiaria.
SOSTENIBILIDAD	Puede mantenerse en el tiempo o generar continuidad una vez finalizado el apoyo del Programa Más Salud en Comunidad.
FACTIBILIDAD	Cronograma y presupuesto son coherentes entre las actividades propuestas, considerando la viabilidad de su implementación.
COHERENCIA TÉCNICA	La iniciativa se ajusta a los objetivos, líneas de intervención y enfoque del Programa Más Salud en Comunidad.

11. CALENDARIO

El proceso de postulación se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
INICIO DE LA POSTULACIÓN	Desde la publicación oficial de la convocatoria.
CIERRE DE LA POSTULACIÓN	Lunes 27 de julio de 2026, hasta las 23:59 horas.
EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS	Se realizará una vez finalizado el período de postulación.
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	Los resultados serán informados oportunamente a todas las organizaciones postulantes, a través de los canales oficiales del Departamento de Salud de la comuna de Palena.

Importante: el DESAM de Palena se reserva el derecho de modificar las fechas del proceso. Cualquier cambio será informado oportunamente mediante los canales oficiales de difusión.

12. CONTACTO

Durante el período de la convocatoria, el Equipo Comunal del Programa Más Salud en Comunidad brindará orientación y apoyo técnico respecto de las presentes Bases, el proceso de postulación y el correcto llenado del Anexo 1: Formulario Simple de Presentación de Iniciativas PRAPS Más Salud en Comunidad 2026.

Las consultas podrán realizarse a través de los siguientes medios de contacto:

Correo electrónico (envío de postulaciones y consultas):

- Programa Más Salud en Comunidad (PMSC)

✉ massaludencomunidadpalena@gmail.com

- Con copia (CC) a: Departamento de Salud Municipal de Palena (DESAM)

✉ desam@municipalidadpalena.cl

Teléfonos de contacto (consultas y apoyo técnico):

- 📞 +56 9 9120 6079
- 📞 +56 9 7151 4590

Importante: se recomienda a las organizaciones realizar sus consultas con anticipación al cierre de la convocatoria, a fin de facilitar el proceso de postulación.

ANEXO 1:

FORMULARIO SIMPLE DE PRESENTACIÓN

DE INICIATIVAS PRAPS MÁS SALUD EN COMUNIDAD 2026

LÍNEA DE INTERVENCIÓN		
N°	**Descripción de la línea**	**Marca**
1	Autocuidado y automanejo de enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión, diabetes, entre otras), en línea con el Programa Más Salud en Comunidad y la iniciativa HEARTS (MINSAL-OPS).	
2	Promoción de estilos de vida saludables con enfoque de curso de vida (alimentación, actividad física y salud mental).	
3	Talleres y actividades comunitarias desarrollados fuera del centro de salud (juntas de vecinos, sedes sociales, clubes deportivos u otras organizaciones).	
4	Fortalecimiento de la participación social y de la experiencia usuaria en la red asistencial de salud.	
5	Abordaje de vulnerabilidades y desigualdades sociales que influyen en las condiciones de equidad en salud, con enfoque intersectorial.	
6	Promoción de la salud mental comunitaria y el bienestar integral de las personas.	
7	Protección de entornos saludables y prevención de enfermedades zoonóticas o medioambientales.	
8	Estrategias de salud con pertinencia cultural, en coordinación con comunidades indígenas.	
9	Cuidados comunitarios dirigidos a cuidadores y personas en situación de discapacidad.	
10	Enfoque de género: herramientas para la participación social de mujeres y diversidades sexo-genéricas.	

A. IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA:
Nombre de la iniciativa:
Componente/Línea Programática:
Establecimiento:
Comuna:
Servicio de Salud:
Año de ejecución:
A. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:
Describa brevemente el problema o necesidad identificada, su vínculo con el diagnóstico de Salud comunitario con los objetivos del Programa:
B. OBJETIVO DE LA INICIATIVA:
Objetivo general:
Objetivos Específicos (si corresponde)
C. POBLACIÓN OBJETIVO:
Descripción de la población objetivo:
D. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA:
Tipo de iniciativa:

Descripción general y actividades principales:
E. ARTICULACIÓN COMUNITARIA E INTERSECTORIAL:
Organizaciones y actores participantes y su rol:
F. RECURSOS:
Recursos humanos:
Recursos materiales y operativos:
Uso estimado de financiamiento:
G. RESULTADOS ESPERADOS:
Resultados esperados a corto plazo

H. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN:
Medios de respaldo y seguimiento:
I. DE LA INICIATIVA:
Nombre:
Cargo:
Establecimiento de APS:
Correo electrónico:
Fecha:
J. CARTA GRANTT DE ACTIVIDADES:

ETAPA	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Responsable
Planificación						
Ejecución						
Evaluación						
Sistematización						

Plan de Compra Iniciativa Comunitaria 2026

NOMBRE	DETALLE	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO
		TOTAL	**$**

Instrucciones

En esta sección deberán detallarse todos los bienes, materiales, insumos, equipamiento y/o servicios necesarios para la ejecución de la iniciativa.

Complete la tabla de la siguiente forma:

- **Nombre:** indique el nombre del bien, material, equipamiento o servicio requerido.
- **Detalle:** describa brevemente las características o especificaciones del bien o servicio (por ejemplo: tamaño, capacidad, tipo, características técnicas u otra información relevante).
- **Cantidad**: indique el número de unidades requeridas.
- **Monto estimado:** señale el costo referencial total del ítem, expresado en pesos chilenos.